

SE
N

SDM-SC-139637

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2020

Señor (a):

CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ
CALLE 21 No. 72 - 32 BELLO
TELÉFONO: 3137083308
CORREO: Tatiana.089116@outlook.com
BELLO - ANTIOQUIA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Certado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DAI	REI	Nº10
Nombre del distribuidor: PULGARIN			
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución: 8-2 OCT 2020		Centro de Distribución:	
Observaciones: 1. 128.420.787		Observaciones: 05 OCT 2020	

REF: SDM 138231/2020

Respetado Señor Garces:

En atención al radicado de la referencia, remitido a esta dependencia por por el Organismo de Transito de Medellin, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, para los comparendos No. 11001000000025064507 del 12 de noviembre de 2019 y 11001000000025075587 del 10 de diciembre de 2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1036603982
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLLE 78 60 A 45
Municipio: ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Correo Electrónico: CARLOS-861027@HOTMAIL.COM

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega formó la causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA indicando que la dirección corresponde a un

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

edificio, puerta gris de aluminio, fachada beige y vinotinto y que falta el número del interior, tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **H. MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **12/11/2019 19:37:47**
Orden de servicio: **12807735** RA204960661C0

3333 593 **1111 587**
H. MOVILIDAD CENTRO A

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 1100190000025064507 Teléfono: 3649400 EXT 9310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causas Devoluciones: ☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ D Dirección errada ☐ CI Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario: Nombre/Razón Social: CARLOS ENRIQUE GARCEZ MARTINEZ/CLX577 Dirección: CLLE 7d 50 A 45 Tel: 3718581/3192087518 Código Postal: 055411182 Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333593	Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ D Dirección errada ☐ CI Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Valores Destinatario: Peso Físico(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Observaciones: Edificio Pta SNS de aluminio fachada Beige y vinotinto Falta número interior

15 NOV 2019

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: **H. MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **11/12/2019 21:16:55**
Orden de servicio: **12902077** RA218896124C0

3333 593 **1111 587**
H. MOVILIDAD CENTRO A

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: 1100100000025075587 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causas Devoluciones: ☒ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ CI Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario: Nombre/Razón Social: CARLOS ENRIQUE GARCEZ MARTINEZ/CLX577 Dirección: CLLE 7d 50 A 45 Tel: 3718581/3192087518 Código Postal: 055411182 Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333593	Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ CI Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Valores Destinatario: Peso Físico(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Facturado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Observaciones: Edificio Pta SNS de aluminio fachada Beige y vinotinto Falta número interior

16 DIC 2019

Ahora bien, dichos comparendos no fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de aviso**, así:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN DE AVISO
No. 11001000000025064507 de fecha 12 de noviembre de 2019	N° 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019
No. 11001000000025075587 del 10 de diciembre de 2019	N° 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria** así:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA
No. 11001000000025064507 de fecha 12 de noviembre de 2019	No. 1322379 de fecha 01/29/2020
No. 11001000000025075587 del 10 de diciembre de 2019	No. 74765 de fecha 03/05/2020

Las anteriores resoluciones que lo (a) declararon contraventor (a) fueron notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, le informo que a la fecha no se ha publicado la **Sentencia C-038/2020** emitida por la Honorable Corte Constitucional, (último pronunciamiento a la fecha en cuestiones de foto comparendos) la cual declara inexecutable el Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición del comparendo motivo de su petición

RESPUESTA AL PUNTO 2

Es de manifestar que para la época de la imposición de los comparendos estos deben ser notificados a la dirección que reporta en el RUNT, por ende, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en la Ley 1843 del 2017

RESPUESTA AL PUNTO 3

Se adjuntan al presente las copias de las guías de notificación de la empresa de mensajería de los comparendos citados y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Se adjunta copia de la notificación por aviso N° 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019 y N° 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020.

RESPUESTA AL PUNTO 5

La señalización en dispositivos móviles en medio tecnológicos de operación manual está establecido en la resolución 718 de 2018 que menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas** a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C *"Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"*

Los comparendos No. 11001000000025064507 y 11001000000025075587 tienen una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2077 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2077 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.

5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez

Anexo: Pantallazo RUNT, 2 Gulas, Resolución Aviso 137 y 139 en 5 folios.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

ANEXOS CIUDADANO

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 103603982
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLLE 78 50 A 45 Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI Correo Electrónico: CARLOS-861027@HOTMAIL.COM

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operación: H.MOVILIDAD Fecha de Activación: 12/11/2019 19:37:47
Orden de Servicio: 12607731 RA284960661CO

3333 593	VOTOS DESPACHO REMITENTE	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad - Subsecretaría de Planeación y Evaluación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 8830990061		Causas Devoluciones:		1111 587 H.MOVILIDAD CENTRO A
		Referencia: 1109100000035084507 Teléfono: 3849480 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111087		☒ Retenido ☐ No a data ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea		
Nombre/Razón Social: CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ/OLK577 Dirección: CLLE 78 50 A 45 Tel: 3714361/2192087510 Ciudad: RAGUI		Código Postal: 0511193 Código Operativo: 3333593		Primer nombre y/o apodo de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:23		1111 587 H.MOVILIDAD CENTRO A
Peso Facturado: 1200 Peso Volumétrico (gr): 0 Peso Facturado (gr): 200 Valor Declarado: 80 Valor Paga: 87.500 Costo de manejo: 80 Valor Total: 67.500		Tipo Contenedor: Edificio Ptas SWS Observación del cliente (COMENTARIO): Faltaba Berce y vino infinito		Fecha de entrega: Distribuidor: John Henao C.C. C.C. 7014496 Gestión de entrega: C.C. 7014496 15 NOV 2019		

1111587333359386284960661CO

Proceda: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 N° 45 A 50 Bogotá / línea 12 correo Linea Nacional DI 8000 470 / tel contacto 01 4772230 No. Transporte: C.T. de cargo 333071 del 20 de mayo de 2019/No. C.T. Res. Transporte C.T. 0001 de 9 de septiembre del 2018
El usuario del servicio garantiza que los datos consignados en el presente correo electrónico son veraces y completos para poder realizar el servicio. Para que el correo electrónico sea válido, el usuario debe haber ingresado a la página web 4-72 antes de las 17:00 horas para poder realizar el servicio. Para que el correo electrónico sea válido, el usuario debe haber ingresado a la página web 4-72 antes de las 17:00 horas para poder realizar el servicio.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operación: H.MOVILIDAD Fecha de Activación: 11/12/2019 21:18:55
Orden de Servicio: 1260277 RA218896124CO

3333 593	VOTOS DESPACHO REMITENTE	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad - Subsecretaría de Planeación y Evaluación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T. 8830990061		Causas Devoluciones:		1111 587 H.MOVILIDAD CENTRO A
		Referencia: 1109100000035075587 Teléfono: 3849480 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111087		☒ Retenido ☐ No a data ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea		
Nombre/Razón Social: CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ/OLK577 Dirección: CLLE 78 50 A 45 Tel: 3714361/2192087510 Ciudad: ITAGUI		Código Postal: 0511193 Código Operativo: 3333593		Primer nombre y/o apodo de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 20:00		1111 587 H.MOVILIDAD CENTRO A
Peso Facturado: 1200 Peso Volumétrico (gr): 0 Peso Facturado (gr): 200 Valor Declarado: 80 Valor Paga: 87.500 Costo de manejo: 80 Valor Total: 67.500		Tipo Contenedor: Edificio Ptas SWS Observación del cliente (COMENTARIO): Faltaba Berce y vino infinito		Fecha de entrega: Distribuidor: John Henao C.C. C.C. 7014496 Gestión de entrega: C.C. 7014496 16 DIC 2019		

1111587333359386218896124CO

Proceda: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 N° 45 A 50 Bogotá / línea 12 correo Linea Nacional DI 8000 470 / tel contacto 01 4772230 No. Transporte: C.T. de cargo 333071 del 20 de mayo de 2019/No. C.T. Res. Transporte C.T. 0001 de 9 de septiembre del 2018
El usuario del servicio garantiza que los datos consignados en el presente correo electrónico son veraces y completos para poder realizar el servicio. Para que el correo electrónico sea válido, el usuario debe haber ingresado a la página web 4-72 antes de las 17:00 horas para poder realizar el servicio. Para que el correo electrónico sea válido, el usuario debe haber ingresado a la página web 4-72 antes de las 17:00 horas para poder realizar el servicio.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AL CALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 137 DEL 2019-12-10
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-12-06

1 de 85

AC 13 No 37 - 35
Tel 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Pbx. Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No. Compendio	Placa
1033756867	11001000000025064918	LTN12E
1033771181	11001000000025068943	OTG290
1033771182	11001000000025071441	PTF130
1033772947	11001000000025065389	JBX036
1033777063	11001000000025064988	WPR356
1033782328	110010000000250687438	CVS612
1033783206	11001000000025068181	DOU592
1033785045	11001000000025065672	SYV53E
1033785426	11001000000025065733	JOO32E
1033805851	11001000000025070901	SOM807
1033815127	11001000000025066439	BAS526
1035767	11001000000025070028	DXP263
1036603982	11001000000025064507	GLX377
1036616178	11001000000025068988	KFC686
1036925702	11001000000025069461	UFK431
1036956487	11001000000025066573	GLN644
1036963999	11001000000025065723	PVP24E
1037576215	11001000000025065725	BXC066
1037583077	11001000000025067754	ELZ567
1040600487	11001000000025065805	FPT000
1042461767	11001000000025065215	YCU2CE
1042589	11001000000025067670	JSE59
1044423140	11001000000025062006	COO813
1048025040	11001000000025067312	TAL864
1048671817	11001000000025062700	WWR69E
1048275480	11001000000025062101	AWK52F
1047337890	11001000000025067411	RN525
1047368604	11001000000025066188	KFS482
1047368644	11001000000025066678	IVY361
1047414818	11001000000025070005	WHO713
1047452032	11001000000025072196	JCZ143
1048847486	11001000000025068646	CZY324
10481413	11001000000025067735	CPV175
1048372365	11001000000025071018	DAC37E
1048600463	11001000000025068647	KFY172
1048608503	11001000000025066388	MEM525
1048616654	11001000000025065537	KAT772
1048625235	11001000000025068403	UGW234
1048627741	11001000000025070870	MPN138
1048634856	11001000000025068137	RHW632
1048636064	11001000000025068844	DNK099
1048637776	11001000000025068607	DBV566
1048638113	11001000000025061468	SKL463
1048646983	11001000000025068975	BMR188
1050200600	11001000000025065954	HWZ908
1052403375	11001000000025066090	RZN538
1053322716	11001000000025060824	CSX007
1053329971	11001000000025063284	TUC032
1053331809	11001000000025070404	EDW067
10534446	11001000000025065047	WNL421
1053724130	11001000000025068807	TZT64E
1053764944	11001000000025065502	EDX854

16 de 85

AL: 13 de 37 - 35
Tel: 3640400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de Transito y Movilidad**RESOLUCIÓN No 139****DEL 2020-01-21****"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2020-01-17

1 de 127

AS 13 Nov 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
www.alcaldia-bogota.gov.co

Número Modificación	No Componente	Placa
1033752906	11001000000025082907	RKP234
1033763093	11001000000025078382	SBY368
1033772027	11001000000023504829	FGW160
1033772445	11001000000023505833	SNW17E
1033778560	11001000000025087482	RAO386
1033778047	11001000000025078081	ODV644
1033783732	11001000000025083619	XOD03E
1033783998	11001000000023506431	CZM66E
1033784214	11001000000025085026	OCQ88E
1033784666	11001000000025085447	ELZ779
1033790882	11001000000025079888	AJM30F
1033791895	11001000000025085461	LLJ58C
1033796164	11001000000025078154	QDW40E
1033796585	11001000000025080412	UFR067
1033797108	11001000000025083389	BAW173
1033801089	11001000000025084958	JLJ28E
1033801480	11001000000025086675	HOM682
1033806867	11001000000025078538	ZY5304
1034308334	11001000000025082858	BAG64D
1035430082	11001000000025062315	NER243
1036603821	11001000000023506132	UPK16D
1036603982	11001000000025075587	GLK577
1037489	11001000000025084198	SXM102
1037593036	11001000000025078054	GML482
1038417893	11001000000025084886	AJM88F
1038446560	11001000000023505613	UY399
1040380823	11001000000025080870	GLK360
1040763178	11001000000025077126	CBB19E
1041203493	11001000000025081849	PDU236
1042461767	11001000000025080427	YCU20E
1042995994	11001000000025079188	ETW282
1045022117	11001000000025082549	DCU844
1045448902	11001000000025084862	PEC329
1045677967	11001000000025075040	GMS808
1045708712	11001000000025074274	HVO828
1045749808	11001000000025080037	EGA10F
1046872500	11001000000025086680	YIS78C
10472716	11001000000023506702	SV5837
1047340142	11001000000025081703	ELZ216
1047401504	11001000000025075648	IV5319
1048846956	11001000000025078580	BYV906
1048848057	11001000000025079615	NVV833
1048848145	11001000000025082319	PFH438
1048850284	11001000000025083010	BZY6431
10488021734	11001000000025075618	JFL538
10496132	11001000000023504787	IMP065
1049602263	11001000000023505415	MRJ332
1049602350	11001000000025081058	NCC2673
1049603595	11001000000025080337	DBO809
1049616731	11001000000025081211	RKK470
1049618357	11001000000025084197	GLJ481
1049618381	11001000000025078873	LSX387

27 de 127

AC 13 No. 37 - 35
Calle 13 No. 37 - 35
Calle 13 No. 37 - 35
Calle 13 No. 37 - 35



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Antecedentes

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025064507

FECHA INFRACCIÓN

11/12/2019 09:57:32

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

PLACA

GLX577

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE
GLORIA STEFANY LOZADA BENITES

AGENTE ORIGEN
61042

FUENTE IMPOSICIÓN
DEAP

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

1036603982

NOMBRES

CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

2019-11-12 11:55:21.0

2019-11-18 16:46:1.0

2019-12-16 0:38:36.0

2019-12-16 0:42:55.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO

137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019

(4) Registro envío a SICON

PDF

PDF

PDF

PDF

No Aplica



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025064507

Fecha de Imposición 12 de noviembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 12 de noviembre de 2019 09:57:32	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CL 10 - CR 20 - MARTIRES	
OBSERVACIONES Vehículo en estado de abandono en vía pública. Señal SR28(c) En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción de estacionamiento o de estacionarse en sitios prohibidos ART. 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019	
Nombre CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ	Tipo y No. identificación CC 1036603982
Dirección: CLLE 78 50 A 45	Placa GLX577
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: REYES FIGUEROA JEISON Placa: 61042	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: GLORIA STEFANY LOZADA Placa: 094243
Respetado(a) señor(a) GARCES	





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025075587

FECHA INFRACCIÓN

12/10/2019 10:32:55

[Ver Comparendo](#)

CÓD.

C.02

PLACA

GLX577

[Ver Comparendo Notificado](#)

NOMBRE DE ACENTE QUE IMPONE

LIDA VANESSA CASTRO SOGAMOSO

ACENTE ORIGEN

94159

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

1036603982

NOMBRES

CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

2019-12-10 11:41:30. 0

2020-1-10 11:28:49. 0

2020-1-27 12:0:56. 0

2020-1-27 12:9:29. 0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

(3) Registro devolución. Causar: DIRECCION ERRADA

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020

(4) Registro envío a SICON

PDF

[PDF](#)

[PDF](#)

[PDF](#)

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025075587

Fecha de Imposición: 10 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción
C.02

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora infracción
10 de diciembre de 2019
10:32:55

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 22 - CR 22 - MARTIRES

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT: vehículo estacionado de abandono vía pública(h) En doble fila de vehículos estacionados, a frente a edificios y entradas de garajes

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ	Tipo y No. identificación CC 1036603982	Placa GLX577
Dirección: CLLE 78 50 A 45	ITAGUI: Antioquia	
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación	



Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:
MARTINEZ POLANIA ANGELA MARCELA
Placa: 94159

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
LIDA VANESSA CASTRO
Placa: 187386



Respetado(a) señor(a) GARCES



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21196

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-138231/ CARLOS ENRIQUE GARCES MARTINEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-139637 d eI 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

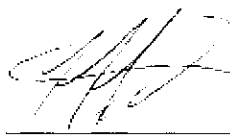
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-138231.

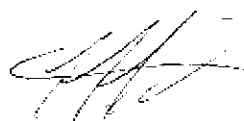
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)